



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.525 / 2013.-

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

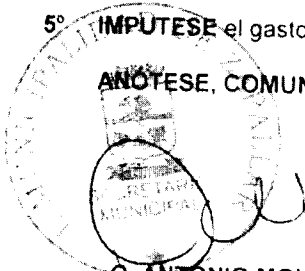
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Beatriz del Carmen Ortega Maldonado, de fecha 1 de Abril de 2013.

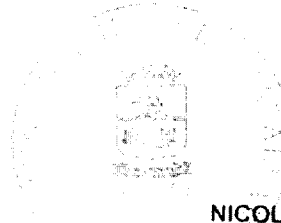
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **BEATRIZ DEL CARMEN ORTEGA MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.035.197-9, domiciliada para estos efectos en calle Vicente Reyes N° 190, depto. N° 83, localidad de Recreo, Comuna de Viña del Mar, para que cumpla la prestación detallada a continuación "**MEDICO CIRUJANO, EGRESADA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL, ATENDIENDO A LA COMUNIDAD QUE NECESITA AYUDA PSIQUIATRICA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN "LA CASA DE LA FAMILIA" EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR**". ✓
- 2° La duración del presente contrato será desde el **1 de Abril de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 1.111.000**. (un millón ciento once mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPÚTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.004.001** denominada "**Programas Sociales**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C CONTRATOS 2013 / D A 1525 2013

DISTRIBUCIÓN:

1. RECURSOS HUMANOS.
2. DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
3. INTERESADO.
4. UNIDAD DE CONTROL
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTI / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc